



Expediente Código 100 N° 709 Año 2019

///Plata, - 8 AGO. 2019

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la constitución del Jurado correspondiente al llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA) y CONSIDERANDO:

que, conforme a los artículos 8° y 9° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET, aprobado por Disposición N° 472/15 del Consejo Superior de esta Universidad y la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas "ad-referéndum" del Consejo Directivo, realizada por Resolución N° 734/19, la Secretaría de Ciencia y Técnica propone la designación de los miembros del jurado;

que por RESOL-2019-1555-APN-DIR#CONICET, se llama a concurso público para la cobertura de dicho cargo, correspondiendo, en consecuencia, el dictado del acto Resolutivo en los términos del artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 24 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) número: RESOL-2019-1555-APN-DIR#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA):

Miembros Titulares:

Dr. Martín **VILA PETROFF**.
Dr. Horacio **GARDA**.

Miembros Suplentes:

Dr. Alejandro **AIELLO**.
Dra. María Virginia **CROCE**.

Jurado común suplente:

Dra. Irene Lucía **ENNIS**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la RESOL-2019-1555-APN-DIR#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET:

Titulares: Dra. Mirtha María **FLAWIÁ**.
Dra. Adriana Mónica **TORRES**.

D.G.O.

4654



////

Suplentes: Dr. Marcelo Gabriel **ROMA**.
Dra. Irene Beatriz **LARRIPA**.

Jurados por UNLP:

Titulares: Dr. Martín **VILA PETROFF**.
Dr. Horacio **GARDA**.

Suplentes: Dr. Alejandro **AIELLO**.
Dra. María Virginia **CROCE**.

Jurado COMÚN:

Titular CONICET: Dr. Omar Pedro **PIGNATARO**.


Suplente UNLP: Dra. Irene Lucía **ENNIS**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Médicas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN Nº **4654**

D.G.O.
SS. p


Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. **MARCELO FERNANDO CABALLÉ**
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata